

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2019-00253-00.
EJECUTIVO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 15 JUL. 2021

La apoderada de la parte demandante allegó la notificación infructuosa enviada al demandado la cual se glosará ningún pronunciamiento y también pidió oficiar a TRANSUNION, CIFIN, DIAN, CLARO, TIGO y MOVISTAR para que informe dirección, teléfono y correo electrónico del señor RODRIGO HOYOS SALCEDO y como quiera que es procedente, esta oficina judicial,

DISPONE:

PRIMERO: GLOSAR SIN NINGUN PRONUNCIAMIENTO la notificación de que trata el artículos 291 del C.G.P a través de correo electrónico dirigida al demandado RODRIGO HOYOS SALCEDO

SEGUNDO: REQUERIR TRANSUNION, CIFIN, DIAN, CLARO, TIGO y MOVISTAR para que informe dirección, teléfono y correo electrónico del señor RODRIGO HOYOS SALCEDO

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: Banco Popular
DDO: Rodrigo Hoyos
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

16 JUL 2021

Notificado por anotación en ESTADO No.
074 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.